Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 21 - Martes, 1 de febrero de 2022

página 1192/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 24 de enero de 2022, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre pago de justiprecio en expedientes de Expropiación Forzosa.

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los justiprecios reseñados en los Anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y de los artículos 52 y siguientes del Decreto 197/2021, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y de la gestión recaudatoria, habrá de presentarse preferentemente a través del Registro Telemático de la Junta de Andalucía (www.juntadeandalucia.es/servicios), o bien en el Registro General de esta Delegación, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, para lo cual deberá solicitarse cita previa en el teléfono 955 062 627 o a través de web lajunta.es/2an6w, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

- 1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria.
- 2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, esta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar original o fotocopia compulsada, así como copia del DNI de la persona apoderada.
- 3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse CIF y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.
- 4. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.
- 5. En el supuesto de la finca esté hipotecada o embargada, deberán aportar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.
 - 6. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, el Justiprecio será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para lo cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención.



Número 21 - Martes, 1 de febrero de 2022

página 1192/2

ANEXO I

TÉRMINO MUNICIPAL: RONDA

CLAVE: 1-MA-1651		
DENOMINACIÓN: Variante este de Arriate		
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES	
49	CORTIJO LA PARCHITE, S.L.	

ANEXO II

TÉRMINO MUNICIPAL: RONDA

CLAVE: 1-MA-1651-M.1		
DENOMINACIÓN: Variante Este de Arriate. Proyecto modificado núm. 1		
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES	
70	Isabel García Becerra	

ANEXO III

TÉRMINO MUNICIPAL: RONDA

CLAVE: 1-MA-1651-M.1		
DENOMINACIÓN: Variante este de Arriate. Proyecto modificado núm. 1		
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES	
42	Ana García Becerra	

ANEXO IV

TÉRMINO MUNICIPAL: RONDA

CLAVE: 1-MA-1651-M.1 DENOMINACIÓN: Variante este de Arriate. Proyecto modificado núm. 1		
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES	
41	Consuelo Susana Martín Solís Nieves Martín Solís Rocío Martín Solís Cristina Martín Solís María Martín Solís	

Málaga, 24 de enero de 2022.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

